

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 23181

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 23 de octubre de 2024.

Señor Gerente:

**INCENTIVOS TRIBUTARIOS. CERTIFICADOS DE CRÉDITO FISCAL DEL
IMPUESTO AL AGREGADO. SERVICIO “WEB” DENOMINADO “CERTIVA -
CERTIFICADOS DE CRÉDITO FISCAL IVA”. SU IMPLEMENTACIÓN.**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin informarle que por Resolución General N° 5590 AFIP (B.O.: 23/10/2024) se implementa el servicio web “CERTIVA - Certificados de Crédito Fiscal IVA” para la gestión de los Certificados de Crédito Fiscal del impuesto al valor agregado emitidos en el marco de regímenes que contemplen incentivos tributarios.

Estableciendo los requisitos, procedimientos y condiciones a tener en cuenta para la emisión, imputación y utilización de los citados certificados.

En una primera etapa el servicio estará disponible a partir del 1/12/2024 para los certificados relacionados con el Régimen de Incentivo para Grandes Inversiones (RIGI).

Saludos cordiales,


Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada